

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL - FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES

FIJADO 12 DE JUNIO DE 2013

A las 8:00 a.m.

EXCEPCIONES: De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones alegadas por la parte demandada.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO
05001-33-33-016- 2013-00008-00 MEDIO DE CONTROL DE RPARACION DIRECTA	MISAEL ALBERTO LAGUNA y OTROS	MUNICIPIO DE MACEO ANTIOQUIA	3 Días

VENCE: 14 DE JUNIO DE 2013

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA

Secretario